

## SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato número: 168/SEDESO/2018

**Acuerdo.** Precluye derecho para manifestar lo que a su derecho convenga y en su caso ofrecer las pruebas que considere pertinentes.

Ciudad de México a 14 de mayo del 2019

## C. LILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PRESENTE

Esta Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, con relación al acuerdo de fecha 15 de abril del 2019 emitido por esta Dirección, contenido dentro del Procedimiento Administrativo de Rescisión del Contrato de Adquisición del Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnicas y Tecnológicas de la Información, número 168/SEDESO/2018, en el cual se le otorgó un término de tres días para manifestar lo que a su derecho conviniera y en su caso ofreciera las pruebas que considerara pertinentes, por lo anterior se comunica lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que toda vez que el término de tres días para realizar manifestaciones y en su caso ofrecer pruebas, ha transcurrido en exceso dicho término, por lo que **se tiene por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad**, por consiguiente, se seguirá con el Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato citado, sin sus manifestaciones ni pruebas, ya que no fueron presentadas. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, aplicada de manera supletoria a la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 64 fracción II párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Finalmente, se le hace saber que el presente acuerdo formará parte del expediente administrativo correspondiente.

Cúmplase y hágase la notificación correspondiente a través de los Estrados de esta Secretaría.

ATENTAMENTE

Lic. Ramona Hernández Morales

Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la usión

Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA

Y DE DERECHOS

gobierno de la Ciudan de México

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ



## SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE PROVEEDOR: C. LILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DOMICILIO: NO SEÑALADO

DOCUMENTO A ACUERDO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICAR: COMUNICA QUE HA PRECLUIDO SU DERECHO PARA MANIFESTAR LO

QUE A SU DERECHO CONVENGA Y OFRECER PRUEBAS.

## ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 14 de mayo del 2019, estando constituido en las instalaciones de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución Número uno, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06800, Ciudad de México, el Licenciado Juan Reyes González, con cédula profesional número 8171724, en mi carácter de Apoderado General de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, ejercicios facultados conforme a lo establecido en los artículos 177 fracción I del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con relación al 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 12 de febrero del 2019, que dice "Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa de la misma.... Lic. Juan Reyes González, con Cédula Profesional número 8171724" y oficio de comisión SIBISO/DGAJ/081/2019 de fecha 14 de enero de 2019, persona adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de mayo del 2019 emitido por la Lic. Ramona Hernández Morales, Directora General de Administración y Finanzas, en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, procede a fijar y publicar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/secretaria/estrados-electronicos, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el acuerdo de fecha 14 de mayo del 2019, a nombre de la Proveedora C. LILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ teniendo como fecha de notificación el décimo sexto día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se haya publicado el documento, mediante el cual se comunica que se tiene por precluido el derecho de la proveedora para manifestar lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que considerase pertinentes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 y 78 fracción IV y los demás relativos en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México vigente, 177 fracción I del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con relación al 79 de la Ley de Procedimientos Administrativo de la Ciudad de México y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 12 de febrero del 2019, que dice "Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa de la misma.... Lic. Juan Reyes González, con Cédula Profesional número 8171724", y oficio de comisión SIBISO/DGAJ/081/2019 de fecha 14 de enero de 2019. Conste.

El apoderado Legal de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México

TEXES GONZALEZ

Licenciado Juan Reyes González

Nombre y Firma.